



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que la presente demanda fue recibida por reparto el día 11 de octubre de 2023. Para proveer. Noviembre 30 de 2023.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ.
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2656

Proceso: **Ejecución por Pago Directo aprehensión y entrega.**
Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO (ANTES GMAC FINANCIERA DE
COLOMBIA S.A.)
Demandado: **GERARDO SALINAS ALEGRIAS.**
Rad. No.: 761114003003-**2023-00462**-00

ASUNTO:

A despacho la presente demanda para proceso de Ejecución por Pago Directo, propuesta por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (ANTES GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.)** identificada con Nit. 860.029.396, a través de apoderada judicial, contra el señor **GERARDO SALINAS ALEGRIAS** identificado con cedula No.1.061.690.984.

Siguiendo con la revisión de la demanda se observa que este Despacho es competente para conocer de ella en razón a la cuantía, naturaleza del proceso y domicilio del demandando. Además, que la demanda cumple con el lleno de los requisitos establecidos para esta clase de procesos como son los artículos 82 y siguientes, así como con los exigidos por el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de EJECUCION POR PAGO DIRECTO propuesta por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (ANTES GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.)** identificada con Nit. 860.029.396, a través de apoderada judicial, contra el señor **GERARDO SALINAS ALEGRIAS** identificado con cedula No.1.061.690.984.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del siguiente vehículo:

Placa	Marca	Clase	Servicio	Modelo	LINEA
LLL072	CHEVROLET	AUTOMOVIL	PARTICULAR	2023	ONIX

TERCERO: SE ORDENA por secretaria expedir oficio a la **Policía Nacional SIJIN**, solicitando se ordene a quien corresponda, la **APREHENSIÓN** del vehículo:

Placa	Marca	Clase	Servicio	Modelo	LINEA
LLL072	CHEVROLET	AUTOMOVIL	PARTICULAR	2023	ONIX

CUARTO: UNA VEZ aprehendido el vehículo denunciado en numerales **2 y 3**, poner a disposición de este juzgado, informándoseles que el citado automotor deberá quedar a disposición del juzgado, y permanecerá dentro de uno de los parqueaderos autorizados según **Resolución No. DESAJCLR22-36600 del 15 de diciembre de 2022**, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali–Valle del Cauca, donde será remitido el vehículo inmovilizado, el cual quedará en custodia, guarda y/o administración, en uno de los siguientes parqueaderos:

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Candelaria) administrativo@bodegasimsas.co m316-4709820 CALI 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Carrera 66 No. 13-11 de Cali caliparking@gmail.com Tel: 318-4870205
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	ALBEIRO SANDOVAL OSORIO	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com 300-5443060 -(601)8054113
BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS	900.532.355-7	SENEN ZUÑIGA MEDINA	Calle 1ª No.63-64 B/Cascada .bodegasimperiocars@hotmail.com (602)5219028 300-5327180



COMPANY PARK S.A.S	901.634.409-8	HELEN NOZOMY LOPEZ VELASCO	Calle 20 No.8 A-18 B/Obrero Companypark2022@gmail.com 300-7943007 -8852098
-----------------------	---------------	-------------------------------	---

QUINTO: RECONOCER PERSONERIA a la doctora **CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO** identificada con C.C. No.**32.697.302** y T.P. No.**59.537** del **C.S.J.** conforme las facultades del poder adjunto a esta solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

M.B.

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 135.

El anterior auto se notifica hoy
1 de diciembre de 2023 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66cf3a86f8813adba882994f8c69f0f72b4e5ba112cc39257a2eb1f47517bb9**
Documento generado en 01/12/2023 12:16:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>